

Plaza pública

► *Chicanas universitarias*

► *Huelgas que concluyeron*

Miguel Angel Granados Chapa

Las huelgas universitarias, que esta semana concluirán, fueron finalmente huelgas políticas, empleadas como medio legítimo para, primero, presionar por la obtención de mayores salarios, y después para denunciar la estrategia gubernamental que hace recaer en los trabajadores el peso mayor de la crisis. Se resolvió ponerles fin porque desde el punto de vista económico no tienen salida. Por ello el secretario del Trabajo dijo a los dirigentes del sindicato de la UNAM, luego de revisar la táctica original de decretar la inexistencia de las huelgas, que prefería dejar que éstas se *podrían*, es decir simplemente dejar transcurrir el tiempo para que acabara con las suspensiones. Con acierto, los trabajadores han preferido ser ellos los que levanten los movimientos, antes de que sus sindicatos resientan más los estragos de la situación huelguística.

Hay que deplorar, en el caso de la Universidad Nacional, la triste actuación de las autoridades, que pretendieron emplear chicanas propias de los más sórdidos despachos de abogados patronales, pero que la principal institución docente de esos derechos debiera abstenerse de emplear. Un ejemplo bastará para ilustrar la actitud huizachera de los abogados de la Rectoría. Una de las razones para demandar, por su parte, la inexistencia de la huelga, fue el presunto incumplimiento de uno de los requisitos legales. Ni siquiera formalmente contiene verdad el argumento, pero en términos materiales es rotundamente falso.

Alega el personal jurídico de la oficina del abogado general de la UNAM que a las 13 horas del 20 de abril le fue notificada la decisión del STUNAM de ir a la huelga el 29 del propio mes a las 15 horas, y que con ello se faltó a la norma legal que estipula un intervalo de diez días entre la notificación y el estallido de la huelga. Sin embargo, la insuficiencia del emplazamiento no es atribuible al sindicato, sino a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, pues el artículo 923 de la ley laboral la obliga a no dar trámite al escrito de emplazamiento de huelga "cuando éste no sea formulado conforme a los requisitos del artículo 920". Al correr traslado a la parte patronal, la Junta admitía la legalidad del emplazamiento. Argumentar lo contrario significaría aceptar que la autoridad laboral podría con su demora en la entrega de las notificaciones causar perjuicio a la parte que emplazara.

Pero eso puede ser materia de discusión entre litigantes. Lo que no es tema de controversia es la parte material del asunto. En la realidad el plazo que medió entre la presentación del emplazamiento y el estallido de la huelga, excedió hasta en tres veces al fijado por la ley, ya que la huelga no se inició el 29 de abril sino poco más de un mes después, el 30 de mayo, debido a prórrogas solicitadas por la autoridad y acatadas por el sindicato. Sólo queriendo forzar en extremo las definiciones legales se puede solicitar la inexistencia de la huelga en tales condiciones.

De otras maneras las autoridades de la UNAM ofenden el buen sentido de la opinión pública. Si, como se ve por la explicación anterior, no puede esperarse de la Rectoría un uso pertinente del derecho, al menos debieran utilizarse recursos políticos de altura, y no los muy bajos que hablan de conjuras extrauniversitarias y de las graves pérdidas sufridas por la universidad. Vamos: pareciera que en la Rectoría se renunció aun a los frenos que impiden pecar contra la sintaxis y el buen estilo. Un comunicado aparecido el 8 de junio para informar sobre lo que pierde la UNAM por la huelga, contenía párrafos como el siguiente, escogida a guisa de ejemplo por los mandarriazos terribles que asesta a las pautas de la buena redacción:

"Los 30 centros e institutos de investigación, metropolitanos y foráneos, pierden diario (en vez de *a diario* o *diariamente* que son las correctas formas adverbiales) por experimentos cancelados, material dañado, pérdida de ingresos por servicios (¿pierden pérdidas?, es decir, ¿ganan?) desde 100 mil pesos diarios (pierden diario 100 mil pesos diarios) en el Instituto de Geografía; 1 millón de pesos diarios en el Instituto de Ciencias del Mar y hasta 1.5 millones en el Instituto de Ingeniería".

Lo anterior no es una trivialidad. ¿No es la universidad la que lo dice?